



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número - **1286** de 2015

**11 MAY 2015**

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2015";

Que mediante Resolución No. 819 del 06 de abril de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Beca de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	Cinematografía	Carlos Alberto Hernández Peñuela	C.C. 79.534.897
		Andrew Simon Tucker	C.E. 394.299
		César Augusto Tapias Hernández	C.C. 71.763.178

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de abril de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
549	Persona Jurídica	Fundación Escala Escuela Contemporánea de Artes (Nit: 900.215.443-8)	William Fernando Aguillón Mayorga	C.C. 74.376.596	Imaginando a Boyacá	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
282	Persona Jurídica	Fundación Ipaku - Colectivo Imagen Patrimonio y Cultura de San Agustín (Nit: 900.149.707-4)	Ricardo Báez Beltrán	C.C. 19.231.720	"Imaginando Nuestra Imagen - INI Pitalito 2015"	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los"

272	Persona Jurídica	Corporación Unidades Democráticas para el Desarrollo (Nit: 800.077.223-9)	Juan Pablo Bohórquez Montoya	C.C. 71.651.305	"Natagaima Visual INI 2015"	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
209	Persona Jurídica	Alliance Francaise de Valledupar (Nit: 900.695.882-6)	Clemente Arturo Quintero Castro	C.C. 12.724.359	Imaginando Nuestra Imagen Valledupar	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

#### Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
294	Persona Jurídica	La Minga Films S.A.S. (Nit: 900.706.694-7)	Diego Fernando Herreño Múnera	C.C. 9.737.068	Bio-rodantes

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24415 del 13 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI";

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

#### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
549	Persona Jurídica	Fundación Escala Escuela Contemporánea de Artes (Nit: 900.215.443-8)	William Fernando Aguillón Mayorga	C.C. 74.376.596	Imaginando a Boyacá	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
282	Persona Jurídica	Fundación Ipaku - Colectivo Imagen Patrimonio y Cultura de San Agustín (Nit: 900.149.707-4)	Ricardo Báez Beltrán	C.C. 19.231.720	"Imaginando Nuestra Imagen - INI Pitalito 2015"	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
272	Persona Jurídica	Corporación Unidades Democráticas para el Desarrollo (Nit: 800.077.223-9)	Juan Pablo Bohórquez Montoya	C.C. 71.651.305	"Natagaima Visual INI 2015"	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015
209	Persona Jurídica	Alliance Francaise de Valledupar (Nit: 900.695.882-6)	Clemente Arturo Quintero Castro	C.C. 12.724.359	Imaginando Nuestra Imagen Valledupar	\$70.000.000	24415 del 13 de enero de 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 30% previa aprobación del informe de avance a los cuatro (4) meses de desarrollo del curso de formación.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final, los productos finalizados y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
294	Persona Jurídica	La Minga Films S.A.S. (Nit: 900.706.694-7)	Diego Fernando Herreño Múnera	C.C. 9.737.068	Bio-rodantes

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 24415 del 13 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo.

CUADRO DE DESCRIPCIÓN DE GASTOS DE LA BECA INI

DESCRIPCIÓN	VALOR
Pago honorarios (orientadores y coordinador local)	\$43.080.000
Transporte aéreo o terrestre de los orientadores	\$9.350.000
Materiales para logística	\$2.000.000
Apoyo a producción de cortometrajes	\$9.000.000
Administración del proyecto	\$6.570.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$70.000.000</b>

- Recibir el modelo metodológico y plan del programa Imaginando Nuestra Imagen, por parte de la Dirección de Cinematografía, resumido en el Manual INI 2015.

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los"

- Los documentos necesarios para el desarrollo de la convocatoria regional:
  - a. Modelos de promoción de la convocatoria.
  - b. Modelos de cartas de compromiso de los participantes.
  - c. Modelo de fichas de inscripción.
  - d. Formatos de evaluación de los módulos.
  - e. Formato de asistencia.
  - f. Formato de propuestas de los colectivos para presentar sus historias.
  - g. Modelo de créditos e imagen institucional.
- Acompañamiento a las entidades locales en todos los procesos que derivan de esta beca, mediante articulación con la gestión del coordinador local seleccionado.
- Selección de los orientadores por módulos para cada región beneficiada.
- Comunicar a la entidad local la decisión del jurado sobre el nombre del coordinador local escogido.
- Acompañamientos de articulación entre los módulos con los orientadores y la coordinación local.
- Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los módulos.
- Visitas de acompañamiento y gestión en caso de ser necesarias.
- Retroalimentación del proceso.
- Acompañamiento a la premier de los cortometrajes finales (en caso de ser necesario).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Contar con un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo que designa los ganadores, para desarrollar el proceso y comenzar con el traslado de los orientadores de los once (11) talleres de formación cinematográfica de la siguiente manera:

No.	MODULO	DÍAS DE TALLER	RESPONSABILIDADES LOCALES ENTRE TALLERES	DÍAS DE TRABAJO PREPARATORIO ENTRE MÓDULOS
1	Guion	10	Mejoramiento de los guiones seleccionados	5
2	Produccion	5	Selección final de locaciones y preparación al módulo de realización	5
3	Realización	5	Elaboración de guion técnico Conformación de <i>casting</i>	4
4	Dirección de arte	5	Ajustes del guion técnico y propuesta de arte	5
5	Dirección de fotografía	5	Ajustes y propuesta de fotografía	5
6	Sonido	5	Producción de los elementos de sonido directo	5
7	Producción	5	Preproducción final para rodaje	8
8	Construcción de personajes	5	Confirmación de <i>casting</i> Trabajo con los actores y actrices	4
9	Acompañamiento al rodaje	15	Visualización de imágenes y preparación de montaje	8
10	Acompañamiento al montaje	14	Preparación de la muestra oficial	5
11	Postproducción de sonido	8	Correcciones de sonido y postproducción. Copias, master e informes	5
82 DÍAS				59 DÍAS

- Aplicar el modelo de convocatoria regional presentado en el proyecto considerando que debe realizarse en un máximo de treinta (30) días.
- Realizar la convocatoria regional de manera pública con sus respectivas inscripciones, cartas de compromiso y propuestas de historias a desarrollar.

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los"*

- Presentar a la Dirección de Cinematografía los listados, proyectos y hojas de vida de los inscritos para la selección del grupo participante (cuarenta [40] personas).
- Notificar oficialmente al coordinador local seleccionado.
- Contratar a los orientadores de los once (11) módulos seleccionados por la Dirección de Cinematografía, de acuerdo con los costos definidos por el Ministerio de Cultura, especificados en el Manual INI 2015.
- Definir y especificar previamente a los orientadores de los módulos las condiciones de contratación: documentos, requerimientos de ley, etc.
- Cumplir con los objetivos de cada uno de los once (11) módulos, con base en las orientaciones metodológicas dadas por la Dirección de Cinematografía y especificadas en el Manual INI 2015.
- Acompañar y articular con la Dirección de Cinematografía los empalmes entre los diferentes módulos cuando estos sean requeridos.
- Garantizar la infraestructura para la realización de dos (2) cortometrajes de ficción que serán el producto final del proceso y cuya duración tendrá un promedio de quince (15) minutos.
- Suministrar el alojamiento y alimentación a los orientadores durante su estadía en la región sede, garantizando unas condiciones mínimas y básicas necesarias, acorde con lo expuesto en su proyecto.
- Garantizar el transporte aeropuerto – hotel – aeropuerto y traslados internos o regionales de los orientadores.
- Administrar y garantizar los tiquetes aéreos de los orientadores con el debido tiempo y de acuerdo con los montos propuestos por el presupuesto de gasto de la beca INI. En caso de tener cambios o ajustes de estos tiquetes aéreos que superen el presupuesto establecido, la entidad local debe asumir una contrapartida para estos gastos.
- Administrar, certificar y pagar los materiales necesarios para las fases de formación (copias, papelería, casetes, DVD) y para la fase de realización de los cortometrajes.
- Garantizar un informe descriptivo de avance del proceso presentado localmente y que se realizará antes del rodaje.
- Suministrar y certificar la disponibilidad de los espacios adecuados para realizar las jornadas de capacitación para cada módulo (salones y auditorios) de acuerdo con el cronograma.
- Cumplir con el cronograma que se establezca entre la Dirección de Cinematografía, la entidad ganadora y los orientadores para el ejercicio formativo.
- Garantizar la infraestructura técnica y administrativa para el desarrollo del proceso:
  - a) oficina sede de contacto.
  - b) teléfono.
  - c) fax.
  - d) servicio de correo.
- Suministrar seguro médico y de accidentes a los beneficiarios de la convocatoria regional durante la etapa del rodaje (quince [15] días), o asegurarse de que éstos estén cubiertos por alguna entidad prestadora de salud.
- Garantizar la disponibilidad de equipos técnicos de realización audiovisual para los módulos del curso de formación cinematográfica.
- Certificar que cuentan con el espacio para la muestra oficial de los cortometrajes con las condiciones técnicas adecuadas para su proyección, además de realizar la divulgación pública del evento y cursar invitación a todas las instituciones asociadas al programa.
- Certificar la asistencia al taller de los beneficiados en cada módulo, previa evaluación de rendimiento y asistencia. Se exige un mínimo del setenta por ciento (70%) al total del proceso, como tiempo mínimo para certificar informalmente el curso INI.
- Presentar las evaluaciones de los colectivos participantes para cada módulo.
- Presentar un informe final, con sus correspondientes anexos, donde conste lo siguiente:
  - **Informe financiero** de los gastos específicos para esta beca por parte del Ministerio de Cultura, con sus soportes (ver cuadro de descripción de los gastos de la beca) y los gastos locales gestionados como contrapartida.
  - **Informe técnico** del proceso especificando el desarrollo de cada módulo, su registro

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Cinematografía: Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los”*

fotográfico y audiovisual, reel de los cortos, y otros anexos.

- **Productos:** entregar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura dos (2) copias en formato DVD y el máster de los dos (2) cortometrajes producto del proceso de formación en formatos digitales (.MOV o .AVI en datos de la mayor calidad posible) y debidamente referenciados con los créditos completos de cada producción en sus carátulas y contra carátulas.
- Preparar la evaluación final para la visita que realizará la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura al finalizar el proceso.
- Tener claridad que los dos (2) cortos cinematográficos, son el producto de un proceso de formación, son un ejercicio de aprendizaje, donde los aportes desde el Ministerio de Cultura, como las gestiones locales públicas o privadas, no pueden conducir a un beneficio de mercado privado, ni lucrativo, por parte de ningún participante de la beca, de la entidad local beneficiaria, o los aportantes privados o públicos. Este procedimiento puede conducir a incumplimientos legales que pueden ser penalizados.

**Nota:** Los derechos patrimoniales de los productos audiovisuales (dos [2] cortos de ficción cinematográfica) pertenecen a sus realizadores. El Ministerio de Cultura y las entidades locales asociadas se reservan el derecho de exhibición cultural pública de los materiales producidos al interior del proceso. Todos los productos audiovisuales realizados dentro del proceso, contarán con créditos para las instituciones patrocinadoras locales, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el grupo de orientadores y la entidad gestora local.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **11 MAY 2015**

  
**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó: Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General  
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 1 de 5</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

## BECAS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL EN REGIÓN "IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN" - INI

Reunidos el día treinta (30) de abril de 2015 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de ocho (8) proyectos participantes en la convocatoria: *Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen" - INI*, los jurados recomiendan por unanimidad, otorgar las becas a los siguientes proyectos:

### **GANADOR 1:**

**Rad. No.:** 549

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Imaginando a Boyacá.

**Razón social:** Fundación Escala Escuela Contemporánea de Artes

**NIT:** 9002154438

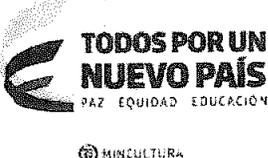
**Nombre del representante legal:** William Fernando Aguillón Mayorga

**Número de C.C.** 74.376.596

**Cuantía:** Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

### **Concepto:**

- **Trayectoria:** El proponente tiene experiencia en procesos formativos y manejo de fondos públicos, algunos de sus integrantes son ex-INI de años anteriores.
- **Viabilidad económica:** La propuesta tiene solidez económica, sin embargo señalamos que existen conflictos en la destinación de los recursos del Ministerio de Cultura al interior de la propuesta, por lo cual instamos a que reorganicen su presupuesto a fin de que los pagos de honorarios del equipo técnico sean gestionados localmente y no de los recursos de la beca.
- **Respaldo interinstitucional:** Tienen muy buena conexión con organizaciones del sector, así como con empresas regionales.
- **Justificación:** Significa una continuidad a un proceso de formación en el INI que implica abrir nuevos espacios culturales en una ciudad industrial. La propuesta se piensa como región desde las bases, específicamente desde los municipios, lo que hace pensar que INI fortalecería la identidad de la región. El INI como la única alternativa de formación del departamento.
- **Recomendaciones:** Garantizar la participación de jóvenes de los municipios mencionados en la propuesta.
- **Coordinador:** Giovanni Sánchez Osorio

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 2 de 5</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**GANADOR 2:**

**Rad. No.:** 282

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** "Imaginando nuestra imagen - INI Pitalito 2015"

**Razón social:** Fundación Ipaku - Colectivo Imagen patrimonio y cultura de San Agustín

**NIT:** 9001497074

**Nombre del representante legal:** Ricardo Báez Beltrán

**Número de C.C.** 19.231.720

**Cuantía:** Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

**Concepto:**

- **Trayectoria:** El proponente está conectado con actividades del medio ambiente, los derechos humanos, lo que significa una proyección de INI con el compromiso político de los organizadores. Por otra parte entiende el papel de la difusión para el fortalecimiento de los procesos sociales y comunitarios. Los proponentes hacen parte de procesos como el Consejo departamental de cinematografía y han estado articulados a procesos INI en años anteriores.
- **Viabilidad económica:** Tienen certificada la cofinanciación y comprometen un buen recurso económico en el proceso de formación.
- **Respaldo interinstitucional:** Tienen una articulación con experiencias como ViveLab, que juntan dos frentes de acción desde lo público. Por otra parte tienen consolidado una red de apoyo con otras organizaciones interesadas en la producción audiovisual.
- **Justificación:** Consolida un trabajo en equipo de varias regiones. Profundiza experiencias de formación que el proponente ha venido consolidando desde hace 6 años, específicamente mostrando cine colombiano.
- **Recomendaciones:** A diferencia de los procesos como en Neiva, puedan garantizar continuidad en ámbitos de formación y producción. Aprovechando la red de organizaciones, consideren presentarse a otro tipo de estímulos audiovisuales.
- **Coordinador:** Carlos Ernesto Gómez Sánchez

**GANADOR 3:**

**Rad. No.:** 272

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** "Natagaima Visual INI 2015"

**Razón social:** Corporación Unidades Democráticas para el desarrollo

**NIT:** 8000772239

**Nombre del representante legal:** Juan Pablo Bohórquez Montoya

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 5</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**Número de C.C.** 71.651.305

**Cuantía:** Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

**Concepto:**

- **Trayectoria:** El proponente tiene un gran respaldo social, político, comunitario y experiencia en la formación de grupos de base, también gran experiencia en la ejecución de fondos públicos.
- **Viabilidad económica:** Destacamos la alianza con el sector público (alcaldía de Natagaima) y el aporte de la institución proponente. Quisiéramos que existieran otros cofinanciadores.
- **Respaldo interinstitucional:** Cuentan con el respaldo de la Alcaldía de Natagaima, la emisora comunitaria y la casa de la Cultura, únicas instituciones.
- **Justificación: Importante** destacar la continuidad de lo que vienen haciendo como proyecto audiovisual, con lo cual el proyecto INI visibilizaría la región del sur del Tolima y sus problemáticas
- **Recomendaciones:** Importante visibilizar los apoyos desde otros sectores o instituciones (privados y personas naturales). Garantizar mayor gestión local. Darle relevancia a las comunidades campesinas e indígenas que se establecen en la propuesta, así como a nuevos participantes que no hayan tenido experiencias audiovisuales previas. Importante hacer red con las experiencias del Huila.
- **Coordinador:** Luz Ángela Botia Prieto

**GANADOR 4:**

**Rad. No.:** 209

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Imaginando Nuestra Imagen Valledupar

**Razón social:** Alliance Francaise de Valledupar

**NIT:** 9006958826

**Nombre del representante legal:** Clemente Arturo Quintero Castro

**Número de C.C.** 12.724.359

**Cuantía:** Setenta millones de pesos (\$70.000.000)

**Concepto:**

- **Trayectoria:** el proponente tiene una trayectoria considerable en el campo de la cultura, la formación, exhibición y eventos cinematográficos.
- **Viabilidad económica:** cofinanciación certificada y garantizada.
- **Respaldo interinstitucional:** propuesta articulada con instituciones de formación universitaria que le dan un respaldo académico importante. Destacamos la posibilidad de que el INI se convierta en un diplomado para la región.

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 4 de 5</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

- **Justificación:** Importa para INI como región donde no ha tenido presencia. Región rica en tradición oral, cultural, en historias. Este proyecto en particular abre la oportunidad de explorar otras expresiones culturales.
- **Recomendaciones:** Incluir jóvenes de los corregimientos, palenques, resguardos indígenas y zonas rurales de Valledupar (a propósito de la exigencia de incluir minorías étnicas). Buscar apoyo en las organizaciones y medios comunitarios para ampliar la convocatoria regional. Aprovechando el respaldo económico, garantizar recursos para el desplazamiento de estos participantes.
- **Coordinador:** Rosiris Marieth Liñan Perea

Así mismo el jurado declara suplente al siguiente proyecto:

**SUPLENTE :**

**Rad. No.:** 294

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Bio-rodantes

**Razón social:** La Minga Films S.A.S

**NIT:** 9007066947

**Nombre del representante legal:** Diego Fernando Herreño Munera

**Número de C.C.** 9.737.068

**Concepto:**

- **Trayectoria:** El proponente tiene experiencia de dos años de formación audiovisual con públicos escolarizados
- **Viabilidad económica:** El proponente no garantiza solidez económica.
- **Respaldo interinstitucional:** Se destaca el aporte de tres instituciones para cubrir aspectos logísticos, pero sigue siendo una gestión local reducida o mínima.
- **Justificación:** El perfil natural, ambiental de la región es muy atractivo. INI significaría proyección en el trabajo comunitario y ambiental que vienen desarrollando. Importante que desean vincular públicos de municipios aledaños lo que hace pensar que es un proyecto de región, pero no lo respaldan en la propuesta, el tema queda en intención.
- **Recomendaciones:** En caso de ser seleccionado como ganador, rediseñar la gestión local y garantizar la participación de los municipios aledaños.
- **Coordinador:** Lina María Díaz Toro

Finalmente, el jurado Andrew Simon Tucker se declaró impedido para evaluar y emitir concepto del proyecto:

Rad. No.: 272

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Natagaima Visual INI 2015"

Razón social: Corporación Unidades Democráticas para el desarrollo

NIT: 8000772239

Nombre del representante legal: Juan Pablo Bohórquez Montoya

Número de C.C. 71.651.305

### SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

Los jurados quieren realizar las siguientes recomendaciones al Ministerio de Cultura.

- Adicionar en el texto de la convocatoria, una pregunta con el fin de que el participante demuestre el trabajo con poblaciones específicas, públicos minoritarios o comunidades vulnerables, si es el caso.
- Construir un tutorial para medios virtuales para la presentación de proyectos a esta convocatoria o las convocatorias del área de cinematografía.
- Brindar plantillas de presupuesto prediseñadas y formatos con ayudas para la elaboración de los anexos para todos los campos.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta días (30) días del mes de abril de 2015, los suscritos miembros del jurado.



**ANDREW SIMON TUCKER**

C.E. 394299



**CARLOS ALBERTO HERNANDEZ**

C.C. 79.534.897



**CESAR AUGUSTO TAPIAS**

C.C. 71.763.178